RESOLUCIÓN Nº 372/13

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA OURA S.R.L., HASTA UN MONTO MAXIMO DE ₲ 250.000.000 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE GUARANÍES) IVA INCLUIDO Y UN MONTO MÍNIMO DE ₲ 125.000.000 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE GUARANÍES), IVA INCLUIDO, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/13, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS.----------

VISTO: El Interno CE Nº 10/13 del 13 de junio de 2.013 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 55/13 del 17 de junio de 2.013 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 153/13 del 13 de marzo de 2.013, se autoriza la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/13, para el Servicio de Mantenimiento y Reparaciones menores de Edificios;----------

Que por Interno UOC Nº 55/13 se presentan los antecedentes de la LCO Nº 01/13, para el servicio citado precedentemente;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 10 de mayo de 2.013, quedando las ofertas asentadas en el Acta correspondiente a la LCO Nº 01/13;----------

Que en base al análisis realizado al informe presentado por la Comisión Evaluadora, la Unidad Operativa de Contrataciones sugiere la adjudicación a la firma OURA S.R.L., por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del Llamado, tener las calificaciones necesarias para ejecutar el contrato y presentar los precios evaluados como más bajos;----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 065/13 del 12 de marzo de 2.013;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma OURA S.R.L., la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/13, para el Servicio de Mantenimiento y Reparaciones menores de Edificios, hasta un monto máximo de ₲ 250.000.000

RESOLUCIÓN Nº 372/13

(Doscientos cincuenta millones de guaraníes), IVA incluido y un monto mínimo de ₲ 125.000.000 (Ciento veinticinco millones de guaraníes), IVA incluido, en la modalidad de Contrato Abierto, por el plazo de 1 (un) año desde la suscripción del contrato respectivo.----------

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Ing. Carlos Adolfo Miglio Rolón
" : Ing. Charles Miguel Ángel Quevedo Cabrera